

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2018-MPH/A.

Ayacucho, 18 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 90-2018-MPH/16 de fecha 17 de julio de 2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre libre disponibilidad de terreno del Sector Waychaopampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, como dato antecedente, es menester señalar que mediante Informe N° 79-2018-MPH/16 de fecha 27 de junio de 2018, a efectos de viabilizar el PIP denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector de Waychaopampa parte Alta Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" se emita la constancia respectiva sobre la libre disponibilidad de terreno ubicado en la Comunidad campesina de Andamarca; siendo ello así, mediante Informe N° 81-2018-MPH/16 de fecha 02 de julio de 2018, opina favorable respecto a la libre disponibilidad del terreno (Comunidad Campesina Waychaopampa)» emitiéndose para tal efecto la Resolución de Alcaldía N° 340-2018-MPH/A de fecha 02 de julio de 2018, de la cual se desprende la determinación de libre disponibilidad del terreno señalado in fine;

Que, obra en autos el Informe N° 186-2018-MPH-SGGRyDC/JLAM de fecha 09 de julio de 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, pone en conocimiento del Gerente Municipal que de acuerdo al estudio de estimación de riesgos del proyecto mencionado precedentemente el evaluador a cargo determinó que es de nivel riesgo medio debiendo cumplirse las conclusiones y recomendaciones establecidas en el citado estudio; per se, mediante Informe N° 163-2018-MPH/32.34 de fecha 10 de julio de 2018, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro, concluye con que ha se realizado el levantamiento catastral en convenio con COFOPRI, además cuenta autorización por medio del Ministerio de Cultura para la ejecución del proyecto; del mismo modo, se cuenta con el informe de estimación de riesgos...;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 389-2018-MPH/12.54 de fecha 16 de julio de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Gestión de Inversiones y CTI, remite al Gerente Municipal los informes técnicos respectivos y la documentación que justifica la libre disponibilidad del terreno a efectos de absolver la observación advertida por el MVCyS; en esa línea de ideas, observando la Resolución de Alcaldía N° 340-2018-MPH/A de fecha 02 de julio de 2018, esta tiene como requisitos de validez esto es la motivación solo el Informe N° 81-2018-MPH/16 de fecha 02 de junio de 2018, se evidencia las justificaciones señaladas en los Informes Nros. 186-2018-MPH-SGGRyDC/JLAM de fecha 09 de julio de 2018, 163-2018-MPH/32.34, del mismo modo la Resolución Directoral N° 260-2018/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 21 de junio de 2018, que debieron ser consignadas como en los considerandos de la resolución de alcaldía señalada in fine; ergo, a fin de subsanar la deficiente motivación del acto administrativo;

Que, con Informe N° 186 -2018-MPH-SGGRyDC/JLAM de fecha 09 de julio de 2018, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga remite Opinión Técnica respecto al estudio de Estimación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Riesgos del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Waychaopampa Parte Alta de la Comunidad Campesina de Andamarca, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho",

Que, el Informe de Estimación de Riesgos del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector Waychaopampa Parte Alta y Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca, Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga - Ayacucho" ha sido elaborado por el Ing. Octavio Natividad Ragas Llauri quien es Evaluador de Riesgos acreditado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - CENAPRED y la estimación de riesgos ha sido realizada de acuerdo a los procedimientos establecidos en el numeral de Estimaciones de Riesgos;

Que dentro del Informe de Estimación de Riesgos, el evaluador ha determinado que el Nivel de Riesgo es MEDIO y los daños probables que se han de producir ante una situación de riesgo de desastre son los siguientes

- Interrupción de los Servicios Directos de alcantarillado, del proyecto en parte por deslizamiento. El cual tiene medidas de prevención contemplados en el presupuesto con la construcción de muro de contención.
- Existe calles de pronunciada pendiente para lo cual debe tener mucha prevención al momento de la ejecución.

Que con Informe N° 163-2017-MPH/32.34 de fecha 12 de julio de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro remite alcances técnicos referentes a la disponibilidad referente a la disponibilidad del terreno ubicado en el sector Waychaopampa;

Que, de acuerdo a la competencia se ha realizado el levantamiento catastral del sector denominado Waychaopampa en convenio con COFOPRI el año 2015 por lo que se cuenta con información gráfica y alfanumérica del sector de acuerdo a las directivas que indica el Sistema Nacional de Catastro Predial SNCP como ente rector para dicha actividad, dicho plano catastral se ha superpuesto al plano de zonificación de usos de suelo de la ciudad de Ayacucho y se determina la ocupación de predios en las distintas zonas de usos de suelo demarcado en el plano de zonificación;

Que, respecto a la zona declarada como arqueológica se debe manifestar que existe el pronunciamiento del Ministerio de Cultura, autorizando la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Waychaopampa y Parte Alta del Barrio de Andamarca de la Comunidad Campesina de Andamarca, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga Ayacucho" mediante la Resolución Directoral N° 260-2018/DGPA/VMPCIC/MC;

Que, con Respecto a las zonas declaradas como riesgo el Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga emite el Informe N° 186-2018-MPH-SGGryDC/JLAM informando que con anterioridad se ha remitido a solicitud de la Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Inversiones y CTI, el estudio de estimación de riesgo elaborado por un profesional a fines, en donde concluye que el nivel de riesgo es MEDIO y los daños probables a producirse en el proyecto se tiene que mitigar de acuerdo a las recomendaciones indicadas en el Informe;

Que, los dirigentes de la comunidad campesina de Andamarca, vienen formulando el trámite de cambio de zonificación y usos de suelos de acuerdo a o indicado en el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA que es requisito indispensable para preparar el planeamiento integral de predio ocupado y su posterior habilitación urbana correspondiente. Además a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro a solicitud de la Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Inversiones y CTI emite Constancia de Libre Disponibilidad de Terreno N° 002-2018-MPH/32.34 con fecha 19 de marzo de 2018, en donde se indica las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

metas programadas en el expediente técnico y las características técnicas de dicho componente de acuerdo a los planos de Catastro no se superponen con otros pedidos colindantes de propiedad de terceros;

Que, con Acta de Compromiso de Libre Disponibilidad de Terrenos para la Ejecución del Proyecto en Libro de Actas de fojas N° 46 aprueba la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el sector Waychaopampa Parte Alta y Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Región Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER la disponibilidad del terreno ubicado en el Sector Waychaopampa parte Alta y el Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, para el Proyecto de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Sector de Waychaopampa Parte Alta Barrio Andamarca de la Comunidad Campesina Andamarca Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho", debiendo tener las siguientes recomendaciones:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que según Informe Técnico la estimación de riesgo de dicho sector es de riesgo medio y de acuerdo a los planos de catastro no se superponen con otros predios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 MEd. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

